

MUNICIPALIDAD DE PUCON
SECRETARIA MUNICIPAL

1

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 024
H. CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 06.12.2005

HORA: 19:40 HRS.

LUGAR: SALA DE ALCALDIA AVDA. B. O'HIGGINS N° 483 PUCON

ASISTENCIA: PRESIDE EL SR. CARLOS BARRA MATAMALA, ASISTEN LOS SEÑORES CONCEJALS DON JOAQUIN ROVETTO GRANDÓN, DON EDUARDO ZERENÉ BUASMCHA, DON ARMIN AVILÉS ARIAS, DON VICENTE SEPULVEDA ORTIZ, DON ROBERTO STANGE REUTTER Y DOÑA MARCELA SANHUEZA BUSTOS.

ACTUA COMO SECRETARIA LA SEÑORA SECRETARIA MUNICIPAL DOÑA GLADIELA MATUS PANGUILEF.

TABLA :

EXPOSICIÓN DEL SR. RODRIGO FLORES SOBRE RENOVACIÓN CASINO DE JUEGOS DE PUCON.

DESARROLLO

En nombre de Dios se da inció a la reunión extraordinaria de concejo, el Sr. Presidente don Carlos Barra Matamala hace una introducción señalando que existe la posibilidad de renovar la concesión del Casino de Juego de Pucón desde el año 2010 al 2015, se reunió con representantes de la Empresa KUDEN S.A., en la ciudad de Santiago y le expresaron su intención de renovar la concesión hasta el año 2015, ellos han renovado las concesiones de casino en las comunas de Coquimbo, Viña del Mar y Puerto Varas.



El Sr. Presidente plantea que la Ley de Casino faculta al municipio para renovar la concesión hasta el año 2015, por que el año 2003 se realizó una negociación de renovación hasta el 2010, la empresa KUDEN solicitó al Sr. Rodrigo Flores que realice el estudio jurídico para renovar la concesión del Casino de Juego y la Ley Marco de Casino faculta al municipio para renovar previa ratificación de parte de la Superintendencia de Casinos de Juegos.

A continuación ofrece la palabra al Sr. Rodrigo Flores.

El Sr. Abogado del Instituto Libertad don Rodrigo Flores expone que dentro de marco legal la Empresa KUDEN S.A. solicitó un informe Jurídico con la finalidad de tener un respaldo legal para ellos, con el objeto de tener claro las atribuciones que le otorga la ley renovando anticipadamente la Concesión del Casino hasta el año 2015. Hace presente que la Ley N° 19.995 publicada el 07.01.2005 en su artículo 2 de las Disposiciones Transitorias "Los casinos de juegos que se encuentren en operación al momento de la publicación de esta ley continuarán rigiéndose por las normas legales, administrativas y contractuales que les son propias, hasta la fecha en que el respectivo contrato de concesión o su prórroga o renovación, vigentes a esa misma fecha, se extinga definitivamente por cualquier causa.

En todo caso, cualquier nuevo contrato de concesión, prórrogas o renovaciones de estos vigentes a la fecha, que comienza a regir la presente ley debe extenderse hasta el 31 de diciembre de 2015. Al efecto, dichos nuevos contratos, prórrogas o renovaciones podrán acordarse y suscribirse por el total del período que reste hasta la última fecha antes señalada, no siendo aplicable en tal caso la restricción de plazo establecida en la letra i) del artículo 65 de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Con todo, las normas sobre fiscalización y sanciones que este cuerpo legal contempla, se aplicarán a los casinos señalados en el inciso primero a partir de la fecha de vigencia establecida en el artículo precedente.

Todo acto en contravención a lo dispuesto en el presente artículo será nulo absolutamente. Corresponderá a la Superintendencia de Casinos de Juego, en virtud de las atribuciones interpretativas que le encomienda esta ley, velar por la correcta aplicación de lo dispuesto en el presente artículo".

El Artículo 3° de las Disposiciones Transitorias señala " Sin perjuicio de lo establecido en el artículo anterior, las leyes actualmente vigentes , a través de las cuales se ha actualizado la instalación y funcionamiento de casinos de juego en las comunas de Arica, Iquique, Coquimbo, Viña del Mar, Pucón, Puerto Varas y Puerto Natales, se entenderán derogadas desde la fecha en que las concesiones amparadas por dichas leyes se extingan definitivamente por cualquier causa y, en todo caso, a partir del 1 de enero 2016. Con posterioridad a dicha fecha, las comunas señaladas en el inciso anterior tendrán derecho preferente a ser sede de un casino de juegos, cuando el proyecto postulado para algunas de ellas al menos iguale el mejor puntaje ponderado de otro proyecto propuesto para una comuna distinta de aquéllas".

f

Se hace presente en caso de perder la licencia y que en caso de no renovar la concesión del casino dentro los plazos estipulados en las Disposiciones Transitorias se deberá postular con un proyecto en iguales condiciones el que será evaluado con otros presentados por otras comunas. Además se debe tener presente que las utilidades ya no serán las percibidas hoy en día sino solo le corresponderá al municipio el cobro de patente de funcionamiento del casino, las entradas y el 10% de las utilidades .

El Sr. Flores sugiere la conveniencia de renovar la concesión del casino hasta el año 2015, y él será el responsable del asesoramiento jurídico además se le solicitará un pronunciamiento a la Superintendencia de casinos y posteriormente se firmará la renovación.

El Sr. Presidente don Carlos Barra pone en consideración después de las explicaciones que ha presentado el Sr. Abogado del Instituto Libertad don Rodrigo Flores, realizar las gestiones jurídicas para renovar la concesión hasta el año 2015.

El concejal Sr. Rovetto plantea que de la forma como lo presenta el Sr. Abogado, él aprueba se renueve la concesión del casino hasta el 2015, pero sí se debe negociar los valores que se cobrará por esta renovación.

El Concejal Sr. Zerené plantea que él esta de acuerdo que se renueve pero se debe negociar de una buena forma para que ambas partes queden conformes y que sean equitativas.

El concejal Sr. Avilés plantea que él esta de acuerdo que se renueve, previa entrega del informe jurídico y que se negocie con la empresa KUDEN la compra de un terreno deportivo.

El Sr. Presidente plantea que la empresa KUDEN no quiere realizar compras de terrenos u otros, él solo aportaría dineros.

El Sr. Sepúlveda consulta si esta renovación es legal y como se está planteando, aprueba la renovación pero sí se debe estudiar el valor que se cobrará, por que se debe tomar en cuenta los ingresos percibidos por el municipio en los últimos años y los ingresos que ha percibido por la empresa KUDEN.

El Sr. Stange señala que está de acuerdo que se renueve la concesión del casino, y se analice la negociación económica por el derecho de llave ya que el contrato que se firmó el año 1996 continúa vigente.

La Sra. Marcela Sanhueza señala que está de acuerdo que se inicien los trámites de renovación de la concesión de casino, pero que se les entregue la Ley de Casino para su revisión.

✓

Se acuerda por la unanimidad de los señores concejales que se inicie la negociación de la renovación de la Concesión de Casino de juego desde el año 2010 al 2015 de acuerdo a la ley y al Informe Jurídico que hará entrega el Sr. Abogado del Instituto Libertad don Rodrigo Flores.

El Sr. Presidente plantea que la segunda parte de la negociación es la económica, esta es una discusión muy complicada, se le propuso cancelar la suma de M\$ 1.000.000, e invita a los señores concejales que lo acompañen a las reuniones que se realizarán para tratar este tema. Además plantea que la empresa KUDEN solicitó al Sr. Hugo Bugeño en representación del municipio, se reúna con los profesionales de la empresa para que analicen el tema de números, para una presentación en el concejo. Esta reunión no puede pasar del 25 de enero por que en esta fecha debería estar finalizada la renovación.

Los señores concejales plantean que la proposición de la empresa KUDEN es cancelar M\$1.000.000.- y esta debe ser analizada cuando se tenga el informe financiero que deberá entregar el Sr. Hugo Bugeño.

El Sr. Zerené plantea que en la ley de casino el concesionario debe entregar al Estado el 20% de las utilidades y como el negocio ha ido creciendo todos los años en un 10% también se debería ajustar el aporte extraordinario por la renovación anticipada de la concesión.

El Sr. Stange plantea que la empresa KUDEN a dado seguridad y las negociaciones han sido buenas, pero que sea estudiada cuando se presente la proposición.

El Sr. Administrador Municipal don Rodrigo Ortiz plantea que los aportes que ha ido entregando el casino han ido creciendo en un 10% al año y esto es bueno.

El Sr. Presidente don Carlos Barra plantea que se debería realizar una reunión para tratar este tema antes del 15 de enero 2006.

Se acuerda reunión de concejo para el día 06 de enero 2006 a las 09:00 hrs., con el Instituto Libertad, para analizar los informes jurídicos y financieros para ir finiquitando la renovación de la concesión del casino de juego período 2010 al 2015.

Se acuerda invitar a la Empresa KUDEN S.A. a reunión de concejo para el 13 de enero 2006 a las 09:00 hrs., para finiquitar la renovación de la concesión del casino de juegos período 2010 al 2015.

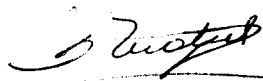
El concejal Sr. Sepúlveda consulta por el Dictamen de la Contraloría donde ordena que se cancelen las horas extraordinarias de los funcionarios municipales que trabajan en el casino de juego.

El Sr. Administrador Municipal don Rodrigo Ortiz, informa que se le ordenó y se dio plazo a la jefa de personal para cancelar las horas extraordinarias de los funcionarios del casino de juego.

Se levante la sesión a las 19:45 hrs.

ACUERDOS.

- 1.- Se acuerda por la unanimidad de los señores concejales que se inicie la negociación de la renovación de la Concesión de Casino de juego desde el año 2010 al 2015 de acuerdo a la ley y al Informe Jurídico que hará entrega el Sr. Abogado del Instituto Libertad don Rodrigo Flores.
- 2.- Se acuerda reunión de concejo para el día 06 de enero 2006 a las 09:00 hrs., con el Instituto Libertad, para analizar los informes jurídicos y financieros para ir finiquitando la renovación de la concesión del casino de juego período 2010 al 2015.
- 3.- Se acuerda invitar a la Empresa KUDEN S.A. a reunión de concejo para el 13 de enero 2006 a las 09:00 hrs., para finiquitar la renovación de la concesión del casino de juegos período 2010 al 2015.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA


CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE

f